



Consejo Nacional de Escuelas de AGRIMENSURA

9 de abril de 2025.-

Sr. Presidente

Instituto Geográfico Nacional - IGN

Ing. Jorge Horacio MACHUCA

S _____ / _____ D

Desde la Comisión Nacional de Escuelas de Agrimensura (CONEA), integrada por los Departamentos de Agrimensura de las diferentes universidades públicas y privadas de la República Argentina, rechazamos la propuesta de “fusión/absorción” del Instituto Geográfico Nacional (IGN) con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), firmada por el Ministro de Defensa y fundada por el Informe de la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa de la Nación.

Adherimos y brindamos nuestro apoyo al Instituto Geográfico Nacional (IGN), en relación con la nota presentada por dicho organismo ante el Ministerio de Defensa, no quedando dudas de lo expuesto por su presidente Ing. Geógrafo Jorge MACHUCA.

. . . Lo que torna gravoso desde el punto de vista de la seguridad jurídica, es que para poder llevar adelante la propuesta de “fusión/absorción” tal y como ha sido planteada por la Secretaría, se debe avasallar el sistema republicano de gobierno. Lo que pone en evidencia el pleno desconocimiento del régimen jurídico de quien ha efectuado la propuesta. . .

En el IGN intervienen profesionales de las Ciencias de la Tierra, Ingenieros Agrimensores, Ingenieros Geógrafos, Geofísicos, Licenciados y profesores en Geografía, Licenciados y Técnicos en Cartografía, Técnicos Geomáticos, Técnicos Geógrafos Matemáticos y Licenciados en Sistemas de Información Geográfica, entre otros.

Desde el punto de vista académico el IGN es el organismo de excelencia en materia geodésica a nivel nacional, que provee la información, posicionamiento geográfico y georreferenciación. Manteniendo y actualizando los Marcos de Referencia Geodésicos (planimétrico, altimétrico y gravimétrico), Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), RAMSAC-NTRIP, Posicionamiento Puntual Preciso (PPP-Ar), actualiza el Geoide, IDERA.

Aportando a la seguridad jurídica en la transacción de bienes inmuebles para el desarrollo de los catastros, colaborando con el planeamiento urbano, apoyando a la navegación terrestre y marítima y apoyo a obras civiles de gran envergadura (rutas, ferrocarriles, represas, etc.).

El IGN y el SMN tienen funciones operativas y científicas completamente diferentes con misiones, objetivo y competencias específicas llevadas a cabo por técnicos y profesionales calificados con perfiles específicos.

Como representantes de las carreras de Ingeniería en Agrimensura del país, estamos en perfecto conocimiento de las actividades que desarrolla el IGN, la representación y liderazgo que ejerce como autoridad geodésica, cartográfica y geográfica a nivel nacional e internacional, como así también todos los productos y servicios que brinda para el desarrollo productivo de nuestro país.

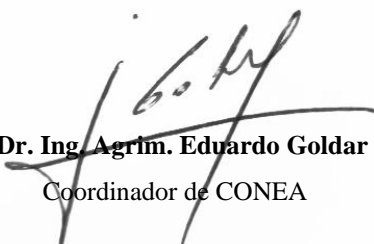
Son muchos los vínculos que tiene el IGN con nuestras carreras, como las pasantías universitarias, las prácticas profesionales supervisadas, y principalmente los relacionados con la georreferenciación, a través del trabajo con la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), actividad que está directamente relacionada con el cumplimiento del Art. 5 de la Ley 26.209 (Ley de Catastro Nacional), en las universidades donde se dicta la carrera son responsables en el cuidado, control y mantenimiento de las estaciones GNSS permanentes de RAMSAC, prestando dicho servicio al organismo a través de los convenios.

El IGN desempeña un rol estratégico, establecido por la Ley 22.963 también conocida como Ley de la Carta promulgada el 3 de noviembre de 1983, en la producción cartográfica nacional, la geodesia, la información geoespacial y el resguardo de la soberanía territorial. Esta ley establece las normas para la representación del territorio argentino, y consolida el carácter técnico y soberano de la labor del IGN, resultando indispensable que mantenga su autonomía administrativa, jurídica y financiera que le fue otorgada por dicha ley 22.963 (Ley de la Carta), ya que para responder con rapidez y solvencia es necesario administrar un presupuesto propio, que permita firmar los convenios adecuados y tener la facilidad del manejo de la gestión operativa y de RR.HH., que desde un ámbito centralizado sería imposible.

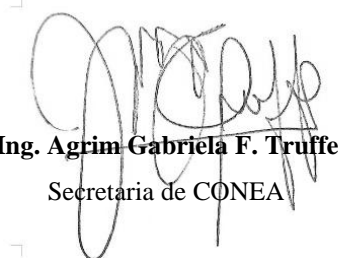
En esta nota manifestamos que se reconozca y valore la importancia de contar con un organismo descentralizado, como el IGN, que, a través de su impecable trayectoria de más de 145 años, cumple una labor científico-técnica y de articulación institucional, indispensable para el desarrollo productivo, económico y académico del país.

Solicitamos a quien corresponda revea la medida propuesta valorando la importancia y relevancia de las actividades científico-técnicas que desarrolla tanto el IGN como el SMN.

Sin más, lo saludamos con atenta consideración.



Dr. Ing. Agrím. Eduardo Goldar
Coordinador de CONEA



Ing. Agrím. Gabriela F. Truffe
Secretaria de CONEA

Integran CONEA:

Universidad de Buenos Aires (UBA)

Universidad Juan Agustín Maza (MAZA)

Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

Universidad Nacional de Catamarca (UNCA)
Universidad Nacional de Chilecito (UNDeC)
Universidad Nacional de Centro (UNICEN)
Universidad de la Defensa Nacional (Undef)
Universidad Nacional del Litoral (UNL)
Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
Universidad de Morón (UM)
Universidad Nacional de Corrientes (UNNE)
Universidad Nacional de Rosario (UNR)
Universidad Nacional del Sur (UNS)
Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE)
Universidad Nacional de San Juan (UNSJ)
Universidad Nacional de Tucumán (UNT)
Universidad Nacional del Comahue (UNCO)